DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 N° 30/2023

REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA EL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PORTÓN PARA LA DIGESA – ID N° 428.420.

San Lorenzo, 17 de octubre del 2023

ABG. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Que en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, la SUOC Nº 45 Dirección General de Salud Ambiental, ha verificado las Especificaciones Técnicas para el inicio del proceso licitatorio, incluyendo los precios referenciales, se ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, según se establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, en base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencia es solo a través de "Cotizaciones Gestionadas" debido a la particularidad de las especificaciones técnicas.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: •... 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. •... 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes,*

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
DIGESA

DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 Nº 30/2023

REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA EL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PORTÓN PARA LA DIGESA – ID N° 428.420.

servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, •... 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. .• ... 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Que, en el siguiente cuadro se detallan los ítems a ser adquiridos con el precio referencial

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Promedio Referencial
1	Servicio de fabricación portón metálico	24.893.750

En el FORMULARIO Nº 3 - ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL Y DICTAMEN adjunto, se detallan los precios unitarios que se utilizaron para el efecto.-

Todos estos constan en la evidencia documental adjunta.-

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales – Resolución DNCP Nº 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" que establece los principios de Economía y Eficacia.-

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se considera razonable la metodología utilizada, conforme a la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia acorde al Anexo integrante de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que se pretende utilizar en el presente llamado a contratación de referencia SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PORTÓN PARA LA DIGESA – ID N°428.420

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Karina Pérez
Jefa de Departamento Administrativo

FORMULARIO Nº 3 - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA Y DICTAMEN COMPLEMENTARIO

Formulario Nº3 – RES S.G Nº 64/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para el "**SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PORTÓN PARA LA DIGESA** " SIMESE Nº /22, de acuerdo a los siguientes puntos:

1 - RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se PROMEDIAN y se SUGIEREN LOS PRECIOS, de los datos obtenidos de (Cotizaciones Gestionadas), **quedando el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Promedio Referencial
1	Servicio de fabricación portón metálico	24.893.750

El cuadro con los métodos es adjuntado al final del informe.

FUNDAMENTACION DE LOS DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de: Precios obtenidos solo por el método de Cotizaciones Gestionadas, y se obtiene el precio referencial realizando el precio promedio.

Así mismo es importante mencionar que es la primera vez que la convocante (DIGESA) realiza el llamado para el servicio de fabricación de portones, por ende, no cuenta con precios adjudicados históricos. En este sentido, es importante mencionar tampoco se incorporaron al análisis precios de otros procesos (adjudicados), debido a la particularidad de las especificaciones técnicas solicitadas.

2 - DESARROLLO DEL ANALISIS:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 **por la no** obtención de 3 (tres) fuentes requeridas mínimas **y/o la combinación de los métodos establecidos**, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamental para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar la ***fijación de precio*** según resumen expuesto más abajo.

Ma. Belén González Arias
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

3- DESARROLLO DEL ANALISIS:

De los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

Sub-Unidad Operativa Nº 45

1-METODO 4. (Punto 4 del Anexo – Resolución DNCP N°1890/2020)

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)

ACLARACIÓN

Es importante mencionar que la convocante ha utilizado como precios cotizados, los precios presentados por los oferentes en el 1° llamado de las empresas: MARFIL IND & COM de Cesar E. Gamarra Marin, ONLINE PARAGUAY S.A Y DISTRIBUIDORA "El Águila" de Fernando D. Espínola V por lo que se adjunta su planilla de precios y copia del acta de apertura.

Se ha solicitado también a la empresa LOGISTICA COMERCIAL cotización del ítem y la misma ha remitido su presupuesto el cual forma parte de este análisis.

Se anexan presupuestos. –

Observación: Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

San Lorenzo, 16 de octubre del 2.023

Ma. Belén González Arias
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Análisis de Precios

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Analisis de Precio Referencial								
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DE CATALOGO	METODO 4 (RES.DNCP 1890/20)				Sumatoria	Precio Promedio
			COTIZACIONS GESTIONADAS (Punto 4 - Resolución N°1890/2020)					
			MARFIL IND & COM de Cesar E. Gamarra Marin	ONLINE PARAGUAY S.A	DISTRIBUIDORA "El Aguila" de Fernando D. Espínola V	LOGISTICA COMERCIAL		
1	Servicio de fabricacion porton metalico	73121602-002	24.975.000	25.000.000	26.100.000	23.500.000	**99.575.000**	**24.893.750**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección de Adq. y Financiamiento · DIGESA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ma. Belén González Arias
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Cotizaciones Gestionadas

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	428420				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio de Fabricación de Portón para la DIGESA - Ad Referendum al PGN 2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Direccion General de Salud Ambiental				
FECHA DE APERTURA	3-Abril-2023	**HORA APERTURA**	10:10	**HORA FIN**	10:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Av. Eugenio A. Garay casi Guillermo Molinas - San Lorenzo				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Karina Perez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ing. Ma. Belén González				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4192604-8**	**CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**	**ventas@marfil.com.py**
2	**80101720-3**	**ONLINE PARAGUAY S.A.**	**onlinesapy@gmail.com**
3	**2356710-4**	**FERNANDO DAVID ESPINOLA VILLAMAYOR**	**aguiladistribuidora2022@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

Ma. Belén González A
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Adm. y Finanzas
DIGESA

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 24.975.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ONLINE PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 25.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FERNANDO DAVID ESPINOLA VILLAMAYOR	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 26.100.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	7	1736386	NO
ONLINE PARAGUAY S.A.	6	1736481	NO
FERNANDO DAVID ESPINOLA VILLAMAYOR	6	1736492	NO

En representación de la firma "MARFIL de Cesar. E. Gamarra Marin" se encuentra el Sr. Carlos Galeano con cedula de identidad N° 2.837.981

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos solicitados en la Carta de Invitación.

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, será realizada por los miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acta de Apertura de Sobre.

c) Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la Evaluación de Ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan a la contratación, así como las que se requieren para la suscripción de los contratos, serán remitidos a los correos electrónicos declarados en su oferta en este acto, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.E. - DIGESA

Ma. Belén González
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Adm. y Finanzas
DIGESA

Ítems del llamado Servicio de Fabricación de Portón para la DIGESA - Ad Referendum al PGN 2023 con ID: 428420

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30171505-9999	Porton metalico	Unidad	UNIDAD	1	MARFIL	PARAGUAY	24.975.000	24.975.000
								Precio Total	**24.975.000**

Firma

Nombre: Cesar Gamarra

En calidad de: **Propietario**

MARFIL
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 - Asunción

Ítems del llamado Servicio de Fabricación de Portón para la DIGESA - Ad Referendum al PGN 2023 con ID: 428420

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30171505-9999	Porton metalico	Unidad	UNIDAD	1	AGUILA	PARAGUAY	26.100.000	26.100.000
								Precio Tota	**26.100.000**

Firma

Nombre: **Fernando Espinola**

En calidad de: ***Propietario***

Ítems del llamado Servicio de Fabricación de Portón para la DIGESA - Ad Referendum al PGN 2023 con ID: 428420

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30171505-9999	Porton metalico	Unidad	UNIDAD	1	ONLINE	PARAGUAY	25.000.000	25.000.000
								Precio Total	**25.000.000**

Firma

Nombre: **Rodney Antonio Molas Mareco**

En calidad de: **Presidente/ Director**

ONLINE PARAGUAY S.A.
RUC 80101720-3

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

San Lorenzo, 11 de octubre del 2023

Señores
LOGISTICA COMERCIAL
Presente,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponde, en representación de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, en relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20 POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución, solicito precio referencial para el **SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PORTÓN PARA LA DIGESA – ID N° 428.420**, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción Del Bien	Cantidad Mínima	Precio Unitario
1	**Servicio de fabricación portón metálico** Portón corredizo automático de hierro Medidas 6,30m. x 2,50m., confeccionado con las siguientes características: - Chapa Galvanizada Nº 20 plegada, con diseño a definir.- - Estructura de Caño de hierro cuadrado de 40 x 40 de 1.6mm de espesor.- - Motor de 1/3HP reforzado para automatización del portón y 4 controles remotos incluidos.- - Puerta central para acceso peatonal.- - Deberá contar con 3 (tres) portacandados del lado interno y 3 (tres) portacandados del lado externo.-	1	

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a lo solicitado aprovecho la ocasión para saludarlo, atentamente.-

Carlos A. Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas

Logística Comercial
De Víctor Nicolás Chaparro Saucedo

Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

---

Capitán Figari e/ Manuel Domínguez y Pettirosi
Cel (0981) 818 995
Asunción, Paraguay

RUC N° 2972746-4

PRESUPUESTO
N° 0598

CLIENTE:	Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA	FECHA:	16/10/2023
RUC N°:	80000905-3		
DIRECCIÓN:	Av. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas - San Lorenzo		
CONDICIÓN DE VENTA:	Contado		
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN DE MERCADERIA Y/O SERVICIOS**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
01	Servicio de fabricación portón metálico Portón corredizo automático de hierro Medidas 6,30m. x 2,50m., confeccionado con las características remitidas en la solicitud de cotización del 11/10/2023	23.500.000	23.500.000
		TOTAL Gs	**23.500.000**
TOTAL Gs	Veintitrés millones quinientos mil.		
IVA 10%	2.136.364		

Aprovechando la ocasión, le reitero mi consideración distinguida.

Logística Comercial
RUC: 2972746-4

FIRMA Víctor Chaparro EN CALIDAD DE PROPIETARIO
DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA FIRMAR LA OFERTA POR Y EN NOMBRE DE: LOGÍSTICA COMERCIAL